



ADVERTENCIA

Este documento es una traducción automática sin revisar y puede contener errores, por lo que no se garantiza su fidelidad respecto del original.

El objetivo de esta traducción, que legalmente no tiene ninguna validez, es facilitar la comprensión. No sustituye, en ningún caso, el documento original al que acompaña, que es el único documento con carácter oficial.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 12 AUTOMÓVILES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA EL SERVICIO DE VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA. EXPEDIENTE 2026/73

CLÁUSULA 1: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Descripción del objeto y necesidades administrativas

El objeto material del contrato es el suministro, en régimen de arrendamiento, de 12 automóviles, los cuales deben cumplir todos los requerimientos mínimos que se describen, por lotes, en los cuadros anexos a este pliego. El precio del arrendamiento incluye la gestión del *renting*, matriculación y entrega de los vehículos, todos los impuestos y tasas obligatorios, el seguro a todo riesgo, el mantenimiento integral del vehículo (correctivo y preventivo) y los vehículos de sustitución.

1.2 Descripción de los lotes

En los cuadros anexos a este pliego de prescripciones técnicas, se describen los 3 lotes con los que se clasifican los 12 vehículos objetos de la contratación.

En cada lote consta:

- Número y título del lote
- El número de vehículos que componen el lote
- El kilometraje anual previsto por vehículo
- Las características técnicas generales del tipo de vehículo
- Las características específicas por grupos (en el lote 2)
- El equipamiento y complementos que se piden en cada caso
- Ejemplos de vehículos del mercado que pueden cubrir dichas necesidades

1.3 Unidad destinataria

Estos vehículos irán destinados al Servicio de Vehículos de la Universidad de Barcelona y al Rectorado.

CLÁUSULA 2: ENTREGA Y USO DE LOS VEHÍCULOS

2.1 Periodo y condiciones

Los vehículos tendrán que ser arrendados con aquellas configuraciones de carrocería, motor, transmisión, dirección y equipamientos habituales y adicionales que se determinan en el presente pliego de prescripciones técnicas, por un periodo de 48 meses con 20.000 km anuales.

2.2 Gastos obligatorios

Irán a cargo del arrendador, de forma directa, todos los gastos obligatorios de los vehículos: impuestos de matriculación, impuestos municipales, inspecciones de ITV, gestoría por gestión de multas, etc.

2.3 Conductores

Los conductores de los vehículos serán diversos en función del uso que se dé a cada vehículo en cada periodo del curso académico por parte de los diferentes departamentos de las diferentes facultades de la Universidad de Barcelona. En cualquier caso, será personal legalmente habilitado adscrito a la Universidad de Barcelona.

2.4 Elementos que entregar con los vehículos

Los vehículos deben ser entregados con:

- 2 copias de claves de contacto con mando a distancia.
- Botiquín con el siguiente contenido: pinzas, tijeras, guantes desechables, gasas estériles, algodón hidrófilo, vendas, esparadrapo.
- Guantes de protección contra riesgos mecánicos EN 388 con marcado CE.

2.5 Documentación de los vehículos

Documentación que debe ser entregada con los vehículos:

- La etiqueta sobre consumo de combustible y emisiones de CO₂ de forma claramente visible y de acuerdo con los requisitos descritos en el anexo I.1 del Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto.
- Impuesto de matriculación pagado por la empresa adjudicataria (los vehículos deben estar matriculados a nombre de la empresa adjudicataria y el coste estará incluido dentro del precio ofrecido).
- Permiso de circulación y recibo actualizado de pago de la correspondiente tasa.
- Tarjeta de inspección técnica actualizada y, en su caso, recibo actualizado del pago de la ITV.
- Certificados de homologación y/o documentos técnicos de los elementos o conjuntos que lo requieren y que se definen en los cuadros anexos a este pliego en la descripción del lote 1 características técnicas generales y en la descripción de los lotes 2 y 3 características técnicas generales y características específicas por grupos.
- Póliza de seguro y del certificado internacional de seguros, así como del recibo original, actualizado, del pago del seguro, cuyo precio está incluido en el de la oferta.
- Parte europeo de accidentes.
- Certificado-resumen del contrato de arrendamiento.
- Libro de mantenimiento general, cumplimentado y sellado debidamente por el

servicio oficial.

- Libro o manual de instrucciones y funcionamiento del vehículo y de sus equipamientos de serie.
- Certificado de garantía del vehículo.
- Dossier y calendario con la pauta de los controles y revisiones que deben llevarse a cabo.

CLÁUSULA 3: CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO

3.1 Inclusiones del arrendamiento

El precio del arrendamiento debe incluir:

- El mantenimiento integral de los vehículos: las revisiones periódicas que establezca la marca (ya sea por kilometraje o por tiempo); cambio de aceite cuando lo establezca la marca; cambio de filtros antipartículas cuando sea necesario; sustitución de piezas por desgaste de uso; las reparaciones de aquellos desperfectos tanto en el interior como en el exterior de los vehículos originados por el desgaste resultante de la utilización ordinaria del bien, dentro de un uso adecuado.
- Las revisiones periódicas de la ITV según la legislación vigente.
- Las reparaciones de todas las averías mecánicas y eléctricas (mano de obra y piezas) sin ningún tipo de excepción.
- La sustitución de los neumáticos, que se hará siempre que el relieve de la pastilla de la banda de rodadura lo aconseje, incluyendo el equilibrado, el paralelismo y la alineación. La sustitución se realizará en un número par (2 o 4).

3.2 Seguro

El seguro será a todo riesgo, sin franquicia, en la que el adjudicatario figurará como asegurado y el tomador será el arrendador, pudiendo hacer uso de los vehículos todas aquellas personas autorizadas por el arrendador.

La cobertura de este seguro será la siguiente:

- SOA (seguro obligatorio del automóvil) de acuerdo con la normativa vigente.
- Responsabilidad civil voluntaria con cuantía máxima, según normativa.
- Protección jurídica (defensa, reclamación de daños y fianzas) ilimitada.
- Daños en el propio vehículo, a todo riesgo, sin franquicia, incluidos cristales, robo, incendio y pérdida total del vehículo.
- Asistencia en carretera 24 horas los 365 días del año desde el kilómetro cero, que incluirá, como mínimo, las siguientes coberturas:
 - o Reparación *in situ* de todas las intervenciones de asistencia que lo permitan.
 - o Remolque del vehículo hasta el taller de reparación.

- Salvamento y gastos de custodia del vehículo.
- Repatriación del vehículo.
- Incluirá también las siguientes coberturas sobre el conductor y los ocupantes:
 - Repatriación o transporte de los/as ocupantes hasta su domicilio.
 - Repatriación o transporte de los/as heridos/as.
 - Asistencia sanitaria en el extranjero.

CLÁUSULA 4: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

4.1 Mantenimiento preventivo

Los trabajos de mantenimiento, reparación y sustitución de piezas se realizarán de acuerdo con las instrucciones y recomendaciones del fabricante del vehículo y deberán hacerse atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 461/2010 de la Comisión, de 27 de mayo de 2010, relativo a la aplicación del artículo 101, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a determinadas categorías de acuerdos verticales y prácticas concertadas en el sector de vehículos de motor.

En relación con las operaciones de pre-ITV y de ITV, se harán de acuerdo con la normativa vigente e irán a cargo de la empresa arrendadora, la cual deberá coordinar con el responsable del Servicio de Vehículos de la Universidad de Barcelona, las fechas de su realización.

4.2 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo consiste en la reparación de averías o funcionamientos defectuosos, por desgaste o fortuitos, de los vehículos arrendados, implicando la obligación de reparar o reemplazar, si fuera necesario, los componentes afectados (mano de obra y piezas de repuesto).

El contratista queda exento de hacerse cargo de aquellas averías que hayan sido producidas por mal uso o mala fe por parte de los conductores o de la Administración, siempre que haya un informe pericial que lo justifique.

La Universidad de Barcelona debe comunicar al contratista la avería o el mal funcionamiento de los vehículos arrendados, a partir del mismo momento en que se ha constatado su existencia. Esta comunicación puede realizarse por vía telefónica, telefax o cualquier otra que garantice la rapidez de comunicación.

El contratista debe garantizar un horario de recepción de averías, todas las semanas del año, que no puede ser inferior a las ocho horas por día, de las cuales siete, como mínimo, deben situarse en una franja horaria entre las 8:00 y las 20:00.

4.3 Taller

El mantenimiento y/o la reparación de los vehículos debe realizarse en los talleres de

servicios oficiales de la marca del vehículo o en los talleres preferentes que indique el contratista, en coordinación con el Servicio de Vehículos que, salvo casos excepcionales, deben estar en la ciudad de Barcelona.

4.4 Plazos de ejecución

Salvo casos excepcionales, que el adjudicatario deberá justificar, los trabajos deberán realizarse según los siguientes plazos:

- Trabajos de mantenimiento: no superior a 2 días hábiles.
- Pre-ITV e ITV: no superior a 2 días hábiles.
- Trabajos de reparación por avería: se iniciarán dentro de las 24 horas siguientes a la entrada del vehículo en el taller de reparación. Los trabajos se realizarán sin interrupción y con la máxima celeridad posible.
- Trabajos de reparación por siniestro: se iniciarán en el plazo máximo de 4 días hábiles y finalizarán a los 15 días a contar desde la entrada del vehículo en el taller.

La Universidad de Barcelona podrá comprobar en cualquier momento la marcha de los trabajos de mantenimiento o reparación de los vehículos arrendados. En caso de detectar anomalías o incorrecciones respecto a las especificaciones pactadas, el coste derivado de su solución posterior irá a cargo de la empresa arrendadora.

La garantía de los trabajos de mantenimiento incluirá tanto los materiales aportados como la mano de obra, afectando a todos los gastos que se pueda ocasionar.

El incumplimiento de los plazos previstos en esta cláusula puede comportar la resolución del contrato. También podría optar por la imposición de las penalizaciones legalmente previstas.

4.5 Vehículos de sustitución

En caso de que alguno de los vehículos, por causas de mantenimiento, de avería o de reparación, no pudiera ser utilizado con normalidad más de dos días, el adjudicatario se compromete a poner a disposición del Servicio de Vehículos, mientras permanezca la incidencia, otro vehículo de la misma categoría, siempre que sea posible, o al menos de un vehículo de sustitución de prestaciones lo más similares posibles, que deberá disponer de la misma documentación, condiciones y seguro que el vehículo sustituido.

El incumplimiento de la obligación de proporcionar un vehículo de sustitución en los términos previstos en los pliegos reguladores de este contrato puede comportar la resolución del contrato. También podría optar por la imposición de las penalizaciones legalmente previstas.

4.6 Siniestro total

En los supuestos de siniestro total, robo o pérdida total (coste de la reparación superior al 75 % del valor del vehículo) se procederá a la resolución del contrato del vehículo siniestrado.

CLÁUSULA 5: DEVOLUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y LIQUIDACIÓN DE KILOMETRAJE

Al término del contrato, los vehículos serán devueltos con los mismos elementos con los que habían sido entregados (documentación, llaves y accesorios) y en las condiciones correctas propias del desgaste normal ocasionado por el uso del vehículo.

El contrato de arrendamiento se establece por un periodo de 48 meses con el criterio de 20.000 km anuales. A la finalización del contrato, tendrá lugar la liquidación del kilometraje, a favor o en contra en función de los kilómetros reales a la fecha del retorno de los vehículos, que será abonada por la parte que corresponda en cada caso, de acuerdo con la tarifa acordada en la oferta presentada por el contratista.

CLÁUSULA 6: CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Todos los vehículos cumplirán con los requerimientos establecidos en el anexo de descripción de vehículos. La/s empresa/s adjudicataria/s deberá/n acreditarlo con la ficha técnica del vehículo y de los neumáticos, la etiqueta de eficiencia energética del fabricante para el modelo de vehículo que se ofrezca y la etiqueta de la DGT.

Por lo que respecta al cumplimiento de la normativa medioambiental por parte de los talleres de reparación y mantenimiento, se podrá aportar una declaración específica firmada por el administrador o por el representante del taller, o por el representante legal del concesionario, o por el representante legal de la marca, que justifique una correcta gestión, en los talleres de reparación y mantenimiento, en relación con los siguientes aspectos medioambientales:

- Residuos peligrosos: indicando que, en relación con los residuos peligrosos, el tratamiento que se les da, en cuanto a la segregación en origen, envasado, almacenamiento y entrega al gestor de residuos, se hace según la legislación vigente.
- Residuos no peligrosos: indicando que se realiza una correcta gestión según la legislación vigente.
- Emisiones a la atmósfera: indicando que se realiza una correcta gestión, especialmente en relación con los gases de combustión de los motores, a los compuestos orgánicos volátiles (operaciones de pintura) y a los gases fluorados (manipulación de sistemas de aire acondicionado).
- Aguas residuales del proceso: indicando que no se vierten aguas residuales con un contenido en hidrocarburos superior a 5 ppm.
- Ruido: indicando que se cumple con el texto consolidado de la Ley 16/2002 y, en



su caso, con la ordenanza municipal que incluya el ámbito de ruido y contaminación acústica.

La empresa adjudicataria se compromete a utilizar talleres autorizados que cumplan con la normativa medioambiental.

Laura Núria Font Gómez
Jefa de Asuntos Generales
Administración de Biología y de Ciencias de la Tierra.



DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES

LOTE 1: 1 TURISMO DE REPRESENTACIÓN

Km anuales por vehículo	Características técnicas generales	Equipamiento y complementos	Ejemplos de vehículos del mercado
20.000 km	- Cilindrada mínima de 1498 cc - Potencia mínima (CV): 150 - plazas: 5 - puertas: 5 (4 puertas más portón) - Combustible: gasolina - Alimentación: híbrido (eléctrica/inyección), híbrido enchufable en modo exclusivo eléctrico superior a 40 km - Consumo eléctrico máximo Wh/km según base de datos IDAE, www.IDAE.es: 210 - Etiqueta de la DGT 0 - Clasificación EU de los neumáticos: clase B o mejor en ahorro de combustible o energía - Estándar EURO de emisiones contaminantes del motor 6 - Filtro antipartículas - Dirección asistida o eléctrica - Caja de cambios automático - Color de la carrocería: oscuro metalizado - Sistema de frenos ABS y sistema de freno de estacionamiento en las cuatro ruedas - Sistema de control de estabilidad - Faros led - Faros antiniebla anteriores y posteriores - Detector de ángulo muerto (BSM) - Cámara de visión posterior - Sensores de aparcamiento con freno automático - Sistema de seguridad precolisión, detector de peatones y ciclistas - Alerta de tráfico cruzado trasero con freno automático - Control de crucero adaptativo inteligente (iACC) - Sistema start/stop - Sistema de control de velocidad	- <i>Airbags</i> de seguridad en todos los asientos - Reposacabezas delanteros y traseros regulables y desmontables - Cinturones de seguridad en todos los asientos con pretensores y limitadores de esfuerzo de tórax y pelvis. - Sistema de navegación GPS - Alzacristales eléctricos - Cierre centralizado con mando a distancia - Climatizador - Radio/altavoces - Instalación de teléfono móvil manos libres - Bluetooth - Retrovisores externos eléctricos y plegables automáticamente - Cristales tintados oscuros en puertas traseras y área de carga - Interior con acabados de semilujo - Esteras - Extintor de polvo - Asiento del conductor regulable - Volante regulable en altura - Rueda de repuesto del mismo tipo que las del vehículo - Chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad. - Caja de cambios de luces y fusibles - Baliza de emergencia V16 homologada obligatoria - Herramientas para el cambio de la rueda y de luces de repuesto. - Tapicería reforzada, color oscuro con tratamiento ignífugo norma UNE 23.727-90 IR/M.2 En cualquiera de los modelos que se consideren es necesario tener en cuenta: - Se requiere que el asiento del conductor disponga de ancho y ajustes suficientes, así como de un espacio en el habitáculo adecuado, para garantizar el confort, seguridad y ergonomía de una persona de altura elevada, como es el caso del chófer del rector. - Puesto que es un espacio destinado al trabajo, se requiere que el asiento trasero incorpore un separador entre asientos que actúe como superficie de soporte para un ordenador portátil y facilite su visualización y uso de la pantalla. - Es necesario que haya conectores de carga USB y por teléfono en la parte trasera.	- SKODA SUPERB IV (acabado Laurin & Klement)



LOTE 2: 7 FURGONETAS COMBI

Km anuales por vehículo	Características técnicas general, equipamiento y complementos	Características específicas, por grupos	Ejemplos de vehículos del mercado
20.0	- Cilindrada mínima de 1499 cc para las furgonetas pequeñas, para las grandes la cilindrada mínima es de 1600 cc - Combustible: gasóleo - Biocombustible alternativo garantizado tipo biodiesel en mezcla 5 % - Estándar EURO de emisiones contaminantes del motor 6.2 - Alimentación: inyección - Clasificación EU de los neumáticos: neumáticos mixtos M+S nieve barro en todos los vehículos - Filtro antipartículas - Caja de cambios manual - Transmisión 5/6 velocidades - Color: blanco - Sistema de frenos ABS y sistema de freno de estacionamiento en las cuatro ruedas - ESP control de estabilidad - Faros antiniebla anteriores y posteriores - <i>Airbags</i> de seguridad en todos los asientos - Reposacabezas delanteros y traseros regulables y desmontables - Cinturones de seguridad en todos los asientos con pretensores y limitadores de esfuerzo de tórax y pelvis. - Aire acondicionado - Alzacristales eléctricos - Asiento del conductor regulable - Dirección asistida o eléctrica - Cierre centralizado con mando a distancia - Volante regulable en altura - Sistema <i>start/stop</i>	2 FURGONETAS PEQUEÑAS: - plazas: 5 - Potencia mínima (CV): 75 - Sistema de tracción: tracción en las 4 ruedas 4x4 - / 4x2 - Emisiones máximas 140 (gCO₂/km) según base de datos IDAE: www.IDAE.es 5 FURGONETAS GRANDES - plazas: 9 - Potencia mínima (CV): 100 - 2.ª y 3.ª fila extraíbles - Altura máxima de 2,54 m - Emisiones máximas 194 (gCO₂/km) según base de datos IDAE: www.IDAE.es - <u>Clase vehículo - L2H1</u> Gancha y matrícula adicional solo en dos vehículos Baca puerta equipaje adicional solo en un vehículo	Toyota City Verso combi GX L1-1PL o equivalente Citroen Jumpy L2 H1 o equivalente



	- Sistema de control de velocidad - Rueda de repuesto del mismo tipo que las del vehículo - Radio/altavoces - Conexión Bluetooth móvil - Extintores de polvo - Etiqueta sobre consumo de combustible y emisiones, al menos de la clasificación de eficiencia energética C - Chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad. - Caja de cambios de luces y fusibles - Baliza de emergencia V16 homologada - Herramientas para el cambio de la rueda y de luces de repuesto - Tapicería reforzada, color oscuro con tratamiento ignífugo norma UNE 23.727-90 1R/M.2		
--	---	--	--



LOTE 3: 4 TODOTERRENOS

Km anuales por vehículo	Características técnicas general, equipamiento y complementos	Características específicas, por grupos	Ejemplos de vehículos del mercado
20.000 km	- Cilindrada mínima de 2000 cc - Potencia mínima de 125 cv - Combustible: gasóleo - Biocombustible alternativo garantizado tipo biodiésel en mezcla 5 % - Alimentación: inyección - Clasificación de los neumáticos: neumático mixto MS (nieve/barro) en todos los vehículos - Estándar EURO de emisiones contaminantes del motor 6.2 - Caja de cambios manual o automática - Caja de transferencias con larga/corta - Transmisión 5/6 velocidades, en el caso que sea manual - Preferiblemente llantas de acero - Sistema de tracción: tracción en las 4 ruedas - Color: blanco - Sistema de frenos ABS y sistema de freno de estacionamiento en las cuatro ruedas - Sistema de control de estabilidad - Faros antiniebla anteriores y posteriores	4 4×4 7 PLAZAS - plazas: 7 - puertas: 5 (4 puertas más portón) - Altura libre respecto al suelo: mínimo 200 - Emisiones máximas 250 (gCO2/km) según base de datos IDAE: www.IDAE.es - Gancho, matrícula adicional (solo en un vehículo) - Neumático mixto MS (nieve/barro) en todos los vehículos	KGM REXTON o similar



	- <i>Airbags</i> de seguridad en todos los asientos - Reposacabezas delanteros y traseros regulables y desmontables - Cinturones de seguridad en todos los asientos con pretensores y limitadores de esfuerzo de tórax y pelvis - Aire acondicionado - Alzacristales eléctricos - Sistema <i>start/stop</i> - Sistema de control de velocidad - Asiento del conductor regulable - Dirección asistida o eléctrica - Conexión Bluetooth móvil - Cierre centralizado con mando a distancia - Volante regulable en altura - Rueda de repuesto del mismo tipo que las del vehículo o de acero - Radio/altavoces - Extintores de polvo - Etiqueta sobre consumo de combustible y emisiones como mínimo de la clasificación de eficiencia energética C - Chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad. - Caja de cambios de luces y fusibles - Baliza de emergencia V16 homologado - Herramientas para el cambio de la rueda y de luces de repuesto - Tapicería reforzada, color oscuro con tratamiento ignífugo norma UNE 23.727-90 1R/M.2		
--	---	--	--